



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

26 de noviembre de 2020.

Asunto: Se responde a solicitud 01710.

C. Roberto Celaya Figueroa
Presente

En respuesta a su solicitud de información registrada con el folio 01710, me permito comunicarle que el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre esta Casa de Estudios y el Sindicato Único de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora, es el único instrumento jurídico existente de observación obligatoria en el ámbito de las relaciones colectivas de trabajo entre el Instituto Tecnológico de Sonora y sus trabajadores de planta sindicalizados, que dispone la observancia de usos y costumbres (Cláusulas 8 y 14, apartado 28). En el ámbito de su competencia, los vicerrectores y demás autoridades universitarias están sujetos a la observancia de estas disposiciones, mismas que se deben armonizar con las demás normas que rigen la vida universitaria.



Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,



Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga
Secretario de la Rectoría.

